

Sea lido a todos los Cav. Regidores Juan Pardo sea oído

La ciudad atenta al corto núm. de cavalleros de los  
que a conuindo acuerda Prouisor la ciudad  
hecho para ver las cuentas de los años 2<sup>o</sup> Prouisor

para el primer Cav. Ordinal que se celebre  
La ciudad en virtud de haberse hecho sauen

lo que acordó en el Cav. antecedente para que los  
fidel. de Rentas Provinciales llevarán razón  
de las aprehensiones que entraron por las Puertas de

Murcia y del shuelle por que personas se introducen  
y para quienes y que estos se respondidos necesitan  
para ello se les ordene q se adm. acuerda que

por qualquiera de los presentes Cav. se deducan  
en el dicho Cav. para que se inue darles adho  
fidel. la orden para adha tome de Naron

*Edo. Tamayo*  
*Francisco de Medina*  
*Matias de Guzman*

En la M. N. y L. Ciudad de Cartago en primer dia de mes de mayo  
ano de mill seto<sup>o</sup> quatro<sup>o</sup> y sea repuntaron a fin de orden los

Jaime Jarama Alcalde m<sup>o</sup> de esta Ciudad Pedro Juan de Torres de Julo  
Pano de Domingo de Bay Lambert de Julo Sanchez Pedro Fabrega  
Juan Labier Garcia Campes y Juan Labier de Rucera de Julo de Julo

daron lo siguiente  
En esta Ayuntamiento entro Juan Flores Portero de Julo y testifico haues  
estado a todos los Cav. Regidores Juan Pardo sea oído

El Sr. Pedro Juan de Torres honrio aural que por retardarse la del  
solu<sup>n</sup> de la Representacion fuis al supremo Consejo para que se plantee  
lo para de la Proclamacion de Julo que Dios y se era mandada que

